

### Datos del Expediente

**Carátula:** HANDORF RITA MARINA C/ ROJAS HORACIO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS

**Fecha inicio:** 02/12/2019    **N° de Receptoría:**    **N° de Expediente:** - - 30076 - 2019

**Estado:** En Letra

### Pasos procesales:

Fecha: 18/06/2025 - Trámite: AUTO DE SUBASTA - ( FIRMADO )

[Anterior](#)18/06/2025 10:33:54 - AUTO DE SUBASTA[Siguiete](#)

### REFERENCIAS

**Despachado en** DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (240900157000857804)

**Despachado en** SOLICITA (240900157000857804)

**Domic. Electrónico no cargado como parte** SUBASTAS-TL@JUSBUENOSAIRE.SGOV.AR

**Domicilio Electrónico** 20132873926@NOTIFICACIONES.SCBA.SGOV.AR

**Domicilio Electrónico** 20244419497@CMA.NOTIFICACIONES

**Domicilio Electrónico** 27215010061@NOTIFICACIONES.SCBA.SGOV.AR

**Domicilio Electrónico** 27296426267@NOTIFICACIONES.SCBA.SGOV.AR

**Funcionario Firmante** 18/06/2025 10:33:53 - SEBELLI Natalia Nora - JUEZ

**Trámite Despachado** [DOCUMENTACION - ACOMPAÑA \(238800157000891516\)](#)

**Trámite Despachado** [SOLICITA \(258200157000891999\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

**Fecha de Libramiento:** 18/06/2025 10:34:03

**Fecha de Notificación** 18/06/2025 10:34:03

**Notificado por** SEBELLI NATALIA NORA

### Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EXPTE. N° --30076-2019

AUTOS: "HANDORF RITA MARINA C/ ROJAS HORACIO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS"

GENERAL VILLEGAS, 18 de junio de 2025.-

**AUTOS Y VISTOS:** Conforme lo solicitado por el martillero interviniente, lo dispuesto por la Acordada N° 3604/2012 y la Resolución N° 118/21 de la Suprema Corte de Justicia Provincial, (art. 568 CPCC), con previa citación de acreedores privilegiados y de los señores Jueces embargantes e inhibientes -en caso de que los hubiere- (art. 558 del CPCC)-, decretase la venta en pública subasta y al mejor postor del 100% del automotor Marca RENAULT, tipo FURGON modelo KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT 1 PL, motor marca RENAULT, Nro. motor K4MJ730Q099279, chasis marca RENAULT, Nro. Chasis 8A1FC1315DL088937, DOMINIO N° MML769, cuyo informe de dominio se acompañó mediante presentación electrónica de fecha 28/05/2025 de titularidad del ejecutado ROJAS HORACIO ALEJANDRO, con la base de la suma de \$ 3.333.333,33 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100) conforme las 2/3 partes de la tasación acompañada en la presentación electrónica de fecha 27/06/2024 por el martillero designado ALASTUEY AGUSTIN quien llevará a cabo la operación de venta, bajo apercibimiento de remoción.-

Modalidad de la venta, fijación del monto y lapso de duración de la subasta:

La venta antes referida se efectuará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según ley 14.238– y en los arts. 1 y ss. del Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario.

La subasta electrónica decretada precedentemente, se realizará del siguiente modo: I) con una duración de diez (10) días hábiles, iniciándose la puja virtual de manera automática en la fecha y horario que oportunamente proponga el Martillero en coordinación con la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas correspondiente, lapso en el cual los usuarios registrados podrán efectuar sus ofertas en el Portal de Subastas mediante un procedimiento público y abierto, y que podrá extenderse de conformidad con lo normado por el art. 42 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA en el supuesto que si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor ofrece un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente diez (10) minutos más, extendiéndose por idéntico período de tiempo con cada oferta más alta que la anterior que se presente y renovándose dicho tiempo de extensión hasta tanto no se realicen ofertas por diez (10) minutos seguidos; II) Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Ac. 3604/12 SCJBA, correspondiente a cada uno de ellos, debiendo la primer oferta a efectuarse ser -al menos- igual a base establecida "ut supra" (art. 562 del CPCC y art. 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 41 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA -modif. por el Acuerdo 3864/17 de la SCJBA-); III) Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión (arts. 34 inc. 5 ap. "a", "b", 36 y concs. del CPCC); IV) Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso, el tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCJBA (art. 35 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA).

## 2.Martillero:

La subasta judicial se hará efectiva por intermedio del Martillero Público designado, Sr. ALASTUEY AGUSTIN, quién se desempeñará como auxiliar de justicia y colaborador del Juez en la dirección de la misma y procederá a cumplir con su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta y lo establecido por el Anexo I del Ac. 3604/12 de la SCJBA (conf. arts. 34 inc. 5 ap. "a", 36 inc. 1, 458, 492, 558 inc. 1, 565 y concs. del CPCC y art. 68 de la ley 10.973 - texto según Ley 14.085 -).

## 3.Rendición de cuentas:

El Martillero designado deberá rendir cuentas dentro del tercer día hábil de realizada la subasta, bajo apercibimiento de imponérsele una multa que no excederá en principio de la mitad de la comisión (art. 579 del CPCC).

Asimismo, y dentro de igual plazo, deberá dicho profesional presentar en el expediente judicial el segundo ejemplar del acta que deberá elaborar a través del formulario que obrara en el portal a tales efectos y en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de Postor y monto de adjudicación) y el detalle de los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I de la Acordada 3604/12 de la SCJBA).

Lo anterior, sin perjuicio de que la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales deba remitir en el mismo lapso informe conteniendo el listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuales de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes de pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 37 del Acuerdo 3604/12 de la SCJBA).

#### 4.Publicidad de la subasta:

4.1) Edictos: Cumplidos los recaudos de rigor (v. gr. apertura de cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del suscripto, citación al acreedor inhibiente y formulada por parte del Martillero la denuncia del día y hora del inicio de la puja virtual - que deberá ser aceptada por el juzgado -), ordénase la publicación de edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario Actualidad de General Villegas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 146 del CPCC, y cuyo contenido deberá ajustarse a lo normado por el art. 559 del código adjetivo, esto es, individualizarse el automotor a subastar, indicarse la base, el monto del depósito en garantía, exhibición del bien por un día -cuya fecha y horario deberá ser propuesta por el Martillero-, debiendo la fecha fijada por lo menos con cinco días de antelación al inicio de la puja virtual (arts. 34 inc. 5 ap. "a", "b" y "c" del CPCC), fecha y hora de comienzo y finalización de la subasta, Juzgado y Secretaría donde tramita el proceso, número del expediente y nombre de las partes y la comisión del Martillero. Por otra parte, deberá dejarse constancia en el cuerpo de los edictos a publicarse que se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión.

#### 4.2) Publicación Virtual:

Con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial se informarán en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCJBA ([www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar)) idénticos datos que los indicados en el acápite que antecede en relación a los edictos, dándose a conocer además la fecha y hora del inicio y cierre de la acreditación de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, exhibición del bien -la cual repito deberá ser propuesta por el Martillero por un período no menor a tres días y durante dos horas diarias, debiendo la última de las fechas ser por lo menos con cinco días de antelación al inicio de la puja virtual- (arts. 34 inc. 5 ap. "a", "b" y "c" del CPCC), fecha de suscripción del acta de adjudicación, número y CBU de la cuenta judicial abierta a nombre de las presentes actuaciones, y adicionándose, por último, fotografías del automotor a rematar que demuestren el estado de conservación del mismo desde sus distintos ángulos (lateral izquierdo, lateral derecho, frente, trasero), interior, tablero (que posibilite la visión del kilometraje) y motor (fotografías a capot abierto), debiendo acompañarse copias certificadas de las mismas a la Seccional competente, previa adjunción de aquellas al expediente para su

verificación y valoración (conf. arts. 2, 3 y 4 del Anexo 1 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acuerdo 3604/12 de la SCJBA).

Déjase sentado que la tramitación de la publicación en el Portal de la página web de la Suprema Corte de Justicia como mecanismo de difusión resulta carga del Martillero interviniente (conf. arts. 2, 3, 4 y 26 del Anexo 1 de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acuerdo 3604/12 de la SCJBA).

#### 4.3) Propaganda adicional:

En caso de requerirse propaganda adicional (v. gr. colocación de carteles; publicidad en diarios de gran circulación, etc.) dígase que la misma será a cargo de la parte ejecutante, salvo que la parte ejecutada preste conformidad o que su costo no excediere del 2 % de la base establecido en el presente decreto de venta (arts. 560 y 575 in fine del CPCC).

#### 5.Participacion de la subasta:

Para poder pujar en la subasta decretada en autos, el postor deberá encontrarse inscripto en la misma con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24, Capítulo III del Anexo Único de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCJBA).

Asimismo, quién se postule como oferente en la subasta deberá depositar con carácter obligatorio y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate en la cuenta judicial a nombre de autos y a la orden del suscripto, cuya apertura de dispone infra y que será consignada en el cuerpo de los edictos a publicarse, un monto que será equivalente al cinco por ciento (5%) de la base de la subasta -esto representa la suma de **\$ 166.666,67 ( PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100)**, en concepto de garantía (art. 562 del CPCC y art. 22, Capítulo III de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCJBA).

Déjase sentado respecto a los oferentes que no resultaren ganadores y que no hubiesen ejercido reserva de postura, que las sumas depositadas en garantía les serán devueltas por medio de oficio emanado de este órgano jurisdiccional y dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires comunicando el listado de aquellos, procediendo este último a transferir los depósitos respectivos existentes en la cuenta judicial abierta a nombre de autos a las cuentas de cada uno de dichos oferentes. Lo anterior, una vez que se cuente con: i) las Actas acompañadas a posteriori del cese de la puja por parte del Registro General de Subastas Judiciales, en la cual constarán todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y los datos de su cuenta bancaria - CBU - que debió indicarse, así como también deberán denunciar su condición frente al I.V.A. con el número de CUIT/CUIL o Clave de Identificación "CDI" cuando no posean Clave Unica de Identificación Tributaria y necesiten efectuar la apertura de una cuenta bancaria, operar en el sistema financiero o adquirir bienes registrables (art. 2 de la Resol.SCBA 1116/10) y ii) informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, donde se identificará al postor que resultare adjudicatario -al que no se le devolverá el depósito - (arts. 562 y 585 del CPCC; arts. 39 y 40, Capítulo VIII, Anexo Único de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCJBA con la modificación introducida por el art. 1 del Acuerdo

3875 de la SCJBA). Por el contrario, en el caso de oferentes no ganadores con reserva de postura realizada a efectos de quedar enmarcados dentro las previsiones del art. 585 del CPCC, 1º párrafo in fine y 2º párrafo (v. gr. postor remiso), las sumas depositadas en garantía les serán restituidas a su pedido en el marco de este expediente judicial por medio de libranza y/o transferencia. Hágase saber, asimismo, que -en ambos casos- dichos fondos no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (arts. 562 y 585 del CPCC; arts. 39 y 40, Capítulo VIII, Anexo Único de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas Acordada 3604/12 de la SCJBA).

#### 6. Acta de adjudicación:

Deberá ser incluida en la publicidad virtual y en los edictos la fecha de convocatoria a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia destinada a la confección del acta de adjudicación del automotor que se celebrará en presencia del secretario en la fecha que será determinada con posterioridad a que el Martillero proponga la del inicio y cierre de subasta electrónica (arts. 3 y 38 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas aprobado por el Acuerdo 3604/12 de la SCJBA).

A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC; art. 38, Capítulo VII de la Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA).

Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 10 % a cargo de la parte compradora en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente (conf. acápite IV art. 54 ley 10.973 - texto según ley 14.085 -).

Asimismo, déjase establecido que se decreta automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora en la realización de este trámite le fuere imputable, aclarándose que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia y deudas que pesen sobre el automotor (art. 581 del CPCC).

#### 7. Postor remiso:

Cuando por culpa del postor cuya oferta hubiese sido aceptada como definitiva en el acto de la subasta, la venta no se formalizare y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución real del precio que se obtuviere en la nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta, de los intereses acrecidos, de los gastos ocasionados y de las costas causadas por ese motivo, debiendo tramitar el cobro del importe resultante de la liquidación que al efecto se practique por el procedimiento de ejecución de sentencia, quedando embargadas a ese efecto las sumas que el postor antedicho hubiere entregado (art. 585 del CPCC).

Para el supuesto de existir más de un postor en la subasta y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora se observará el siguiente procedimiento: se invitará a quién hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla, en cuyo caso -si lo hiciera- será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición indicada precedentemente, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueren iguales o mayores al noventa y cinco (95) por ciento de la primera, de oficio o a pedido de parte, se invitará sucesivamente a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante y no se hubiese retirado el depósito en garantía.

#### 8. Gastos de inscripción:

Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente, debiendo reflejarse tal circunstancia en los edictos y en la publicación a realizarse en el Portal de la página web de la Suprema Corte de Justicia. Sin entenderse como liberación en sentido estricto, exceptuase al comprador del pago de deudas del automotor para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro de la Propiedad Automotor. De este modo, las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien.

#### 9. Deuda de patentes y multas del automotor:

Atento la deuda de patentes en ARBA y en la Municipalidad de General Villegas informada la cual asciende al 10/06/2025 a la suma total de \$ 142.299,68, careciendo a la fecha de información acerca si el automotor a subastarse registraría deuda de multas de tránsito, intímase a Arba y a la Municipalidad de General Villegas, a fin de que se presenten a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a realizarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega al adquirente. Notifíquese mediante cédula que deberá transcribir los datos del automotor a subastarse y bajo apercibimiento para el supuesto de silencio de tener por renunciado su eventual preferencia de cobro sobre el precio obtenido (art. 135 inc. 5 del CPCC; arts. 944, 949 y 263 del CCyCN).

#### 10. Apertura de cuenta judicial:

Efectúase por secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a los fines que se sirva proceder a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de la suscripta a los fines de que oportunamente los postores puedan efectivizar el depósito en garantía y de consignar el número y CBU de dicha cuenta en el Portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22 del Capítulo III del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas aprobado mediante el

Acuerdo 3604/12 con la mod. del art. 3 del Acuerdo 3687 de la SCJBA). Una vez comunicado en autos el número de cuenta judicial, póngase de manifiesto el mismo a sus efectos (art. 34 inc. 5 ap. "a" y 36 inc. 1 del CPCC).

NOTIFÍQUESE A la parte ejecutante (arts. 12 y 13 de la Acord. 2514/92 SCJBA; arts. 41, 133, 135 inc. 12 y conchs. del CPCC), al martillero interviniente y al Registro General de Subastas Judiciales.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SEBELLI Natalia Nora  
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

|                           |                                                                                                                                                            |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Usuario conectado:        | PAIUZZA Silvana Veronica - silvana.paiuzza@pjba.gov.ar                                                                                                     |
| Organismo:                | JUZGADO DE PAZ - GENERAL VILLEGAS                                                                                                                          |
| Carátula:                 | HANDORF RITA MARINA C/ ROJAS HORACIO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS                                                                                                |
| Número de causa:          | --30076-2019                                                                                                                                               |
| Tipo de notificación:     | FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE                                                                                                                               |
| Destinatarios:            | 20244419497@CMA.NOTIFICACIONES,<br>20132873926@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,<br>27215010061@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-<br>TL@JUSBUENOSAIRE.SGOV.A |
| Fecha notificación:       | 5/9/2025                                                                                                                                                   |
| Alta o disponibilidad     | 2/9/2025 12:24:19                                                                                                                                          |
| Firma digital:            | Firma válida                                                                                                                                               |
| Firmado y Notificado por: | SEBELLI Natalia Nora. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/09/2025 12:24:17                                                                   |
| Firmado por:              | SEBELLI Natalia Nora. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/09/2025 12:19:33                                                                   |

EXPTE. Nº --30076-2019  
AUTOS: "HANDORF RITA MARINA C/ ROJAS HORACIO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS"  
GENERAL VILLEGAS, en la fecha de referencia.  
Conforme lo manifestado por el martillero interviniente y lo informado por el Registro de Subastas Departamental. Hágase saber que la subasta ordenada en autos se llevará a cabo conforme el siguiente detalle:

- 1.- FECHA INICIO: 31 de Octubre de 2025 a las 12:00 hs.-
- 2.- FECHA FINALIZACION: 13 de Noviembre de 2025 a las 12:00 hs.-
- 3.- FECHA MAXIMA DE INSCRIPCION DE POSTORES: hasta el 28 de Octubre de 2025 a las 12:00 hs.-
- 4.- FECHA DE EXHIBICIÓN: 20 de Octubre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. -
- 4.- BASE DE LA SUBASTA: \$ 3.333.333,33 (PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100) .-
- 5.- DEPOSITO EN GARANTIA: \$ 166.666,67 ( \$ 3.333.333,33 x 5% ).-

Firme el presente proveído, publíquese los edictos respectivos en la forma ordenada conforme auto de fecha 18/06/2025 (art. 575 CPC).-

En función de lo dispuesto por el art 38 Acuerdo 3604 SCBA, fíjese audiencia para el día 05 de Diciembre de 2025 a las 09:00hs debiendo el martillero y el adjudicatario presentarse en Secretaria, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; munido el adjudicatario del formulario de inscripción a la subasta comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que lo acrediten fehacientemente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales.- (art.38 Reglamento de Subastas Judiciales).-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>  
Su código de verificación es: SW7RQ1AD



232600157000905163

Fecha: 23-06-2025  
Sucursal: 6657 - GENERAL VILLEGAS

## **Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos**

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: **6657- 027-0503544/0 (Prop.: 138767)**  
Juzgado: **JUZGADO DE PAZ LETRADO GRAL VILLEGAS**  
Denominación: **HANDORF RITA MARINA C/ROJAS HORACIO ALEJANDRO**  
**S/ALIMENTOS**  
CBU: **0140355627665750354404**

---

Firma solicitante

## Informe de Estado de Dominio

### DATOS DE DOMINIO

DOMINIO: **MML769**

Procedencia: **NACIONAL** NroCertificado: **033-001259851/2012**  
Fecha Inscripción Inicial: **28/05/2013**  
Código Automotor: **033 - 37-UL**  
Fabrica: **033 - RENAULT ARGENTINA S.A.**  
Marca: **37 - RENAULT**  
Modelo: **UL - KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT 1PL**  
Tipo: **22 - FURGON**  
Mca Motor: **RENAULT** Nro.Motor: **K4MJ730Q099279**  
Mca Chasis: **RENAULT** Nro Chasis: **8A1FC1315DL088937**  
Fabricación Año: --- Modelo Año: **2013** Fecha de Adquisición: **20/05/2013**  
Carroceria: **NO INFORMADO** Condicion: --- Uso: **PRIVADO**  
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1075 Kg** Carga: **600 Kg**  
Número de Titulo: **028728026**

### TITULAR

Nombre: **ROJAS HORACIO ALEJANDRO**  
Porcentaje de Titular: **100 %**  
Cuit: **20-17313325-2** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **17313325**  
Fecha Nacimiento: **19/12/1964** Estado Civil: **DIVORCIADO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

### DOMICILIO

Provincia: **BUENOS AIRES** Partido: **GENERAL VILLEGAS** Localidad : **GENERAL VILLEGAS**  
Codigo Postal: **6230** Barrio: ----  
Calle: **VIEYTES** Nro: **992** Piso: -- Depto: --  
Caracter del Bien: **PROPIO**  
Titular Desde: **28/05/2013** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**  
Estipulacion Terceros: **NO** Titular de Radicación: **SI**

### CEDULA

Nro Cedula: **042596521** Fecha de Emisión: **28/05/2013** Fecha de Vencimiento: **28/05/2014**

INHIBIDOS: **NO POSEE**

PRENDA **NO POSEE**

DENUNCIA DE COMPRA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE VENTA : **NO POSEE**

DENUNCIA DE ROBO : **NO POSEE**

**MEDIDAS JUDICIALES**

NroOrden: **1** Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **21/12/2024**  
Fecha de Inscripción: **21/12/2021** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**  
Monto: **\$424120,87** Intereses: **\$212060,43** Clausula de Ajuste: **NO**  
Caratula: "HANDORF, RITA MARINA C/ROJAS, HORACIO ALEJANDRO S/ALIMENTOS", EXPTE. N°30076/2019 QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VILLEGAS A CARGO DE LA DRA. NATALIA NORA SEBELLI, SECRETARÍA ÚNICA.-

**MEDIDAS JUDICIALES**

NroOrden: **2** Tipo de Medida: **EMBARGO** Fecha de Cumplimiento: **14/11/2026**  
Fecha de Inscripción: **14/11/2023** Fecha de Reinscripción: **--/--/--**  
Monto: **\$951322,56** Intereses: **\$475661,28** Clausula de Ajuste: **NO**  
Caratula: AUTOS CARATULADOS "HANDORF, RITA MARINA C/ROJAS, HORACIO ALEJANDRO S/ALIMENTOS", EXPTE. N°30076/2019 QUE TRAMITA POR ANTE EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE GRAL. VILLEGAS A CARGO DE LA DRA. NATALIA NORA SEBELLI, SECRETARÍA ÚNICA.-

**AFECTACIONES : NO POSEE****EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO : NO POSEE****DATOS COMPLEMENTARIOS**

\*\*

EL DIA 26/02/2020 SE CERTIFICARON FIRMAS DEL VENDEDOR EN ST 08 N°44217977, CON RECIBO N°55074, POR \$465.-

**DENUNCIA DE COMPRA Y POSESION 2018: NO POSEE****RADICACION ANTERIOR : NO POSEE****PIEZAS DE DESARMADERO : NO POSEE****CESION DE DERECHOS : NO POSEE****TRAMITES PENDIENTES : NO POSEE**

La presente constancia expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión de la misma.

En **GENERAL VILLEGAS**, al los **4** días del mes de **abril** de **2024**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **1037-GENERAL VILLEGAS**, situado en la calle **VIEYTES** Nro: **669** Piso: Depto: .

---

Firma y Sello

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **1037** - Nro de Tramite: **231183** - Nro Control Web: **5F269195C4**) y a través de la página web [www.dnrpa.gov.ar](http://www.dnrpa.gov.ar) - Validación Documento Recibido.